## TRANSPORT ECUADOR MINING TRANSECUAMINING S.A.

Guayaquil, 12 de marzo de 2019

Señora:

MAYRA PAOLA GANCHOZO LEON ·

Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente, cumplo en comunicarle que de acuerdo al artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la compañía TRANSPORT ECUADOR MINING TRANSECUAMINING S.A., la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de marzo de mil diecinueve, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo GERENTE GENERAL, por el lapso de CINCO años, en reemplazo del señor PENG YONGLIAN.

En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones son las que constan en el artículo **Vigésimo Noveno** del Estatuto Social contenido en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil el **catorce de noviembre de dos mil diecisiete** e inscrita en el Registro Mercantil del citado Cantón el **veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete**.

Atentamente,

MARIA BELEN MARCOS YANQUI SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA C.C. 0924161037

RAZÓN: Acepto en forma expresa el nombramiento de GERENTE GENERAL que antecede, Guayaquil, 12 de marzo de 2019

LOS DATOS L'E LSTA

MAYRA PAOLA GANCHOZO LEON

C.C. 1205195009

Domicilio: Cdla. Panorama Conjunto J. V. 20

## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.283 FECHA DE REPERTORIO:12/mar/2019 HORA DE REPERTORIO:12:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TRANSPORT ECUADOR MINING TRANSECUAMINING S.A., a favor de MAYRA PAOLA GANCHOZO LEON, de fojas 11.304 a 11.307, Registro de Nombramientos número 3.258.

ORDEN: 11283

Guayaquil; 14 de marzo de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

2 2 MARZINO

10RA

2 2 MARZINO